



FURBUSA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
DE FURGONETAS Y BUSES S.A.

INFORME DEL COMISARIO AL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE FURGONETAS Y BUSES S.A. "FURBUSA"

Señores Directores y Accionistas:

En nuestra calidad de comisarios hemos revisado el Balance General de FURBUSA, al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes estados conexos de utilidades, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de FURBUSA.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas de mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) cumplimiento con las normas legales, reglamentarias estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de nuestra revisión fue al de un examen efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. Hemos revisado todos los estados financieros de FURBUSA y nada llamó nuestra atención que nos pudiera hacer llegar a una conclusión diferente.

Desde la fecha de nuestra designación como Comisarios y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de FURBUSA que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías e informamos que.

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.



FURBUSA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
DE FURGONETAS Y BUSES S.A.

procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluye la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

- En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión, se considere incumplimiento significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio por parte de la Administración de la Compañía

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de FURBUSA.

Guayaquil, Marzo 31 del 2017

Ing. Holger Ortiz C.
Comisario Principal